



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

SAC
Ref.: 2021/1/S02.03.00.08

DECRETO DE ALCALDÍA

VISTO.- Que mediante Decreto de Alcaldía N° 2021/103, de fecha 17 de febrero de 2021, se aprobó, entre otras cuestiones, el expediente de contratación y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que han regido para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del **“CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIUSOS DE LUIAONDO (“CASA PATXITA”)”** del Excmo. Ayuntamiento de Aiara-Ayala.

VISTO.- Que se procedió a publicar esta licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, y que según el expediente electrónico de licitación, tramitado a través de la citada plataforma, han concurrido a la licitación electrónica los siguientes licitadores:

- ANGEL LORENZO SANCHEZ
- ESTUDIO ARXPROJECT SL
- JULEN APRAIZ MARAÑÓN
- MARÍA ESCALADA MARCO-GARDOQUI
- MIKEL GONZÁLEZ MURO

VISTO.- El informe valorativo del Arquitecto Municipal, de fecha 11 de marzo de 2021, respecto a la Memoria Técnica (criterio evaluable mediante juicio de valor).

VISTA.- El Acta de la Mesa de Contratación, correspondiente a la reunión de fecha 12 de marzo de 2021, en la cual, se procede a dar cuenta del informe valorativo del Arquitecto Municipal de la Cuadrilla de Ayala, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y a continuación, se procede por la mesa, a la apertura de los archivos adjuntos correspondientes al **Sobre Electrónico “B” (CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA)**. Posteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, se accede al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi, para, en cuanto al/a licitador/a con mayor puntuación, comprobar la veracidad de los datos referidos a la personalidad, la capacidad, la solvencia y la no prohibición para contratar.

El resumen de las puntuaciones obtenidas por los/as licitadores/as por todos los criterios objeto de evaluación, es el siguiente:



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS			PUNTUACIÓN TOTAL
	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TECNOLOGÍA DEL TRABAJO	
MARÍA ESCALADA MARCO-GARDO QUI	45	18,90	6	69,90
ESTUDIO ARXPROJECT, S.L.	34,25	35,33	6	75,58
MIKEL GONZÁLEZ MURO	21	49,00	0	70
ÁNGEL LORENZO SÁNCHEZ	23,50	15,18	6	44,68
JULEN APRAIZ MARAÑÓN	45	35,20	6	86,20

RESULTANDO que respecto al candidato con mayor puntuación **JULEN APRAIZ MARAÑÓN**, no aparece acreditada su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi; y dado que este es un requisito inexcusable, **tal como se exige, para el procedimiento abierto simplificado, en el artículo 159.4 de la LCSP**, se le requiere para que en el plazo de tres días naturales, acredite dicha inscripción, a la fecha en la que concluía el plazo de presentación de proposiciones. De no resultar acreditado se propondrá la adjudicación del contrato a favor del siguiente licitador por orden de puntuación.

VISTO el escrito de contestación a requerimiento de acreditación de inscripción en Registro de Licitadores, presentado por Julen Apraiz Marañón, de fecha 12 de marzo de 2021, del que resulta que no acredita su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi, tal como se exige, para el procedimiento abierto simplificado, en el artículo 159.4 de la LCSP.

VISTA.- El Acta de la Mesa de Contratación, correspondiente a la reunión de fecha 17 de marzo de 2021, según la cual, y a la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al órgano de contratación la inadmisión del licitador D JUAN APRAIZ MARAÑÓN, por no cumplir los requisitos establecidos en el LCSP, en concreto, en el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no acreditar la inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificada del sector público ni en el Registro oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de la presentación de ofertas, excluyendo su propuesta; y proponer la adjudicación del **"CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA**



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

OBRA DE “ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIUSOS DE LUIAONDO (“CASA PATXITA”)” a favor del licitador que ha obtenido la siguiente mejor puntuación, **ESTUDIO ARXPROJECT, S.L.**, conforme a la oferta por él presentada, a quién se debe requerir mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de dicha comunicación realice las actuaciones o aporte los documentos a que se refiere la *cláusula 17.2.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.*

CONSIDERANDO.- Que mediante notificación a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, con fecha 17 de marzo de 2021, se requiere al licitador propuesto como adjudicatario, por haber obtenido la mejor puntuación, **ESTUDIO ARXPROJECT, S.L.**, para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, llevando a cabo la aportación de la misma.

CONSIDERANDO.- Que la empresa **ESTUDIO ARXPROJECT, S.L.**, ha presentado, con fecha 25 de marzo de 2021, fianza definitiva por importe de 625,00 euros, correspondiente al 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), y demás documentación exigida.

CONSIDERANDO.- Que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 333.601005 del Presupuesto del 2020 prorrogado para el 2021.

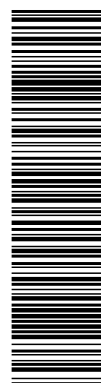
CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la *Disposición adicional segunda, relativa a las Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

EXAMINADA.- La documentación del expediente y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Inadmitir al licitador D JUAN APRAIZ MARAÑON, por no cumplir los requisitos establecidos en el LCSP, en concreto, en el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no acreditar la inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificada del sector público ni en el Registro oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de la presentación de ofertas, excluyendo su propuesta.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el “**CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIUSOS DE LUIAONDO (“CASA PATXITA”)**”, a favor de **ESTUDIO ARXPROJECT, S.L.** por el precio de 12.500,00 euros (DOCE MIL QUINIENTOS), más 2.625,00 euros (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO) correspondientes al 21 % de IVA , **TOTAL: 15.125,00 Euros** (QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO).





El documento electrónico ha sido aprobado 107981 YD7U6-BS8XO-8ILFR F0BCE9E(CB61C1009FA7E4367E89954FF9F3AE por Alcalde - Presidente(Gentza Alamillo Udaeta) del Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 12:20:18 del día 12 de abril de 2021 Gentza Alamillo Udaeta y por Secretaria Interventora(Maria del Carmen Rojo Pitillas) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 12:34:33 del día 12 de abril de 2021 Maria del Carmen Rojo Pitillas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarengetza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=108idioma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

TERCERO.- El plazo de ejecución del trabajo es de un mes, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos/as los/as licitadores/as que han concurrido a la presente licitación.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, a la cual se avisará para la formalización del oportuno contrato.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 333.601005 del Presupuesto del 2020 prorrogado para el 2021.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí, LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: M^a. Del Carmen Rojo Pitillas.

Documento firmado electrónicamente.